

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

ELLOS AL PAPA Y VOS A LA CAPA.

CARTA del Rey D. Fernando el Católico al primer virey de Nápoles D. Juan de Aragon, fechada en Búrgos á 22 de mayo de 1508.

«Ilustre y reverendo conde y castellan de Amposta, nuestro muy caro sobrino, visorey y lugarteniente general. Vimos vuestras letras de 6 del presente; y la carta clara y la cifra á que vos os remitiades, en que decis que nos escribiades largamente el caso del breve que el cursor del Papa (Julio II) presentó á vos y á los de nuestro consejo que con vos residen, debiera quedar por olvido, porque no vino acá. Pero por lo que nos escribió micer Lonch entendimos todo el dicho caso, y tambien lo que pasó sobre lo de la Cana; de todo lo cual habemos recibido grande alteracion, enojo y sentimiento, y estamos mucho maravillados y mal contentos de vos, viendo de cuanta importancia y perjuicio nuestro y de de nuestras preeminencias y dignidad real era el auto que fizo el cursor apostólico; mayormente siendo auto de fecho y contra derecho y no visto facer en nuestra memoria á ningun rey ni visorey de mi reino. ¿Por qué vos no fecisteis tambien de fecho, mandando ahorcar el cursor que vos lo presentó? Que claro está que no solamente en ese reino, mas si el Papa sabe que en España y Francia le han de consentir facer semejante auto que ese, que lo hará por acrecentar su jurisdiccion. Mas los buenos visoreyes atájenlo y remédienlo de la manera que he dicho; y con un castigo que fagan en semejante caso, nunca mas se osen facer otros, como antiguamente en algunos casos se vió por experiencia. Pero habiendo precedido las descomuniones que se dejaron presentar al comisario apostólico en lo de la Cana, claro estaba que, viendo que se sufría lo uno, se habia de atrever á lo otro.

Nos escribimos sobre este caso á Jerónimo de Vich, nuestro embajador en córte de Roma, lo que vereis por las copias que van con la presente; y estamos muy determinados, si Su Santidad no revoca luego el breve y los autos por virtud del fechos, de le quitar la obediencia de todos los reinos de la corona de Castilla y Aragon; y de facer otras provisiones convenientes á caso tan grave y de tanta importancia. Lo que ahí habeis de facer sobre ello es, que si cuando esta recibíredes no habeis enviado á Roma los embajadores que en la carta de micer Lonch y en las de los otros dice que queríades enviar, que no los invieis en ninguna manera, porque sería enflaquecer y dañar mucho el negocio; y si los habeis enviado, que luego á la hora los escribais que se vuelvan sin hablar al Papa ni á nadie en la negociacion; y si por aventura hubieren comenzado á hablar, vuelvansé á ese reino sin hablar mas, y sin despedirse ni decir nada. Y vos faced extrema diligencia por facer prender al cursor que vos presentó el dicho breve, si estuviere en ese reino; y si le pudiereis haber, faced que renuncie y se aparte, con auto, de la presentacion que fizo del dicho breve, y mandadle luego ahorcar. Y si no le pudieredes haber, fareis prender á los que estuviere ahí faciendo nuestra justicia sobre este negocio por los de Asculi, y tenedlos á muy buen recaudo en alguna cija en Castilnovo, de manera que no sepan dónde están, y facedles renunciar y desistir á cualesquiera autos que sobre ello hayan fecho; y proceded á punicion y castigo de los culpados de Asculi que entraron con banderas y mano armada en ese nuestro

reino, por todo rigor de justicia, sin aflojar ni soltar cosa de la pena que por justicia merecieren.

Y digan y fagan en Roma lo que quisieren; y ellos al Papa, y vos á la capa. Y esto vos mandamos que fagais y pongais en obra sin otra dilacion ni consulta; porque cumple é importa mucho á nuestro real servicio.

Cuanto al negocio de la cana, ya vos habiamos escrito que, no embargante cualquier cosa que dijese ó ficiere la serenísima reina nuestra hermana, si ella no facía luego justicia á los frailes del monasterio de la dicha Cana, la favoreciédeséis vos en nuestro nombre; y sin que vos lo mandáremos, fecisteis gran yerro en no lo facer. Y no porque el duque de Fernandina y sus hijos y consejeros pongan á la dicha serenísima reina nuestra hermana en que faga cosas en que estorbe la ejecucion de nuestra justicia y lo que cumple á nuestro servicio, por eso no lo habiades de dejar de facer vos.

Por ende nos vos mandamos, pues la dicha serenísima reina nuestra hermana no quiere facer justicia en el dicho negocio, que vos proveais luego sobre ello todo lo que fuere justicia, castigando á todos los que tuvieren culpa, y desagraviando á los que estuviere agraviados.

Y si faciendo esto, la serenísima reina nuestra hermana viniere á la vicaria en persona, como decis que vos han dicho que lo hará, á sacar los presos que por la dicha razon mandareis prender, en tal caso vos mandamos muy estrechamente, é so pena de la fidelidad que nos debeis, é de nuestra ira é indignacion, que prendais al duque de Fernandina y á sus hijos, y á todos los consejeros de la dicha serenísima reina nuestra hermana, y la pongais en Castilnovo en la fosa del Millo, á donde esten á muy buen recaudo; y que por cosa del mundo no los solteis sin nuestro especial mandamiento.

Y si la dicha serenísima reina nuestra hermana quisiere ir al dicho Castilnovo para libracion dellos, con la presente mandamos á vos y al nuestro alcaide del dicho castillo, que no la dejeis entrar en él, aunque faga todos los extremos del mundo. Porque fijo, ni hermana, ni otro ningun deudo nuestro no habemos de consentir que estorbe la ejecucion de nuestra justicia; y los que en tal se pusieren no han de pasar sin castigo. Y cuanto á lo que cerca desto fizo el comisario del Papa, si estuviere ahí, prendelde y tenelde donde no sepan dél, y secretamente facelde renunciar y desistir á los autos que ha fecho sobre las dichas descomuniones.

Pero si fuera posible, procedan á esto las provisiones de justicia que habeis de facer en el dicho negocio de los de la Cana, en castigo de los culpados y desagravio de los agraviados, como habemos dicho; porque fué caso feo y de mal ejemplo y digno de castigo. Pues vedes que nuestra intencion y determinacion en estas cosas es que de aquí adelante por cosa del mundo no sufráis que nuestras preeminencias reales sean usurpadas por nadie; porque si el supremo dominio nuestro no defendeis, no hay que defender; y la defension de derecho natural es permitida á todos, y mas pertenece á los reyes, porque, demás de cumplir a la conservacion de su dignidad y estado real, cumple mucho para que tengan sus reinos en paz y justicia y de buena gobernacion.

Otro si: luego en llegando este correo, proveereis en buenas personas fieles y de recaudo en los pa-

sos de la entrada de ese reino, que tengan especial cargo de poner mucho recaudo en la guardia de los dichos pasos, para que si algun comisario ó cursor ó otra persona viniere á ese reino con bulas, breves ó otros cualesquiera escritos apostólicos de agravacion ó entredicho, ó de otra cualquier cosa que toque al dicho negocio directa ó indirectamente, prendan á las personas que los trujeren, y tomen las dichas bulas ó breves y rescriptos, y vos los traigan: de manera que no se consienta que las presenten ni publiquen ni fagan ningun otro auto acerca de este negocio. Datis en la ciudad de Búrgos á XXII de Mayo, año MDVIII.—YO EL REY.—Almazan, secretarius.»

(«Imparcial.»)

Seccion de noticias.

RECUERDOS DEL CARLISMO VALENCIANO.

Al desaparecer los carlistas armados de las provincias del Centro, como nube de destructora langosta que barre un viento huracanado, han dejado por todas partes los despojos de su imperfecta organizacion, los cuales hacen formar exacta idea de su importancia, y descubren patentemente los elementos con que contaban, los móviles que les inducian, la conducta que observaban, los medios de que se han estado valiendo para alucinar á las toscas gentes de la montaña, ó para dominar por el terror la comarca de sus fechorías; fotografian, en fin, lo que era el carlismo en el Centro, con sus recursos y sus miserias interiores. Difícil era, mientras ha durado la guerra, obtener datos precisos acerca de la insurreccion, pues tal ahinco ponian los gefes en no descorder el velo de su verdadera fuerza, que los ignoraban los soldados de fila que caian prisioneros, y guardaban terco silencio ó los abultaban los fanáticos oficiales. Recelábase con fundamento que los pomposos títulos con que bautizaban todas sus cosas, obedecian solo al calculado sistema de engrandecer su causa; pero no podia desconocerse que esta contaba con numerosos prosélitos armados, y desplegaba febril actividad por organizar todos los servicios. Hoy aquel misterio ha desaparecido, pues al rendirse Miravet, Cantavieja y el Collado, y pasar fugitivas las facciones el caudaloso Ebro, lo hicieron con tal precipitacion, que dejaron sembradas las provincias del Centro de la abundante documentacion que habian creado para constituirse. En los pueblos, en las masadas, en las cuevas, arrojada aquí y allá, como molesto delator de temida complicidad, se encuentran paquetes de documentos, legajos, impresos, expedientes, que constituyen toda la historia del carlismo valenciano, desde las irrisorias causas formadas por sus falsos tribunales, hasta los romances callejeros en los que anatematizan la conducta de Cabrera; desde las actas de su diputacion á guerra, hasta los números del periódico «La Vanguardia», que hace muy pocos meses calificaba de «canalla» á nuestros soldados, y de «cabecillas» á nuestros generales.

Para los que creemos que no basta haber vencido al carlismo en el campo de batalla, sino que es necesario esterminarlo despues del vencimiento, todos esos documentos tienen una importancia estrema, porque descubren cómo es y cómo ha vivido la insurreccion; cómo organiza sus huestes y busca

recursos para sostenerlas; y hasta en sus archivos secretos, descubiertos en ignorada cueva, se encontrarán quizás complicidades y traiciones no sospechadas, que no debe ignorar el gobierno. En nuestro sentir, toda esa inmensa documentacion debiera ser sometida al exámen de personas de sano juicio y concienzuda imparcialidad, para entresacar de ella lo que pueda servir de útil enseñanza, y algo de que tal vez debieran entender los tribunales.

No conocemos nosotros esa documentacion; pero sí que han llegado á nuestras manos, como restos curiosos del aventado carlismo valenciano, multitud de folletos, boletines, periódicos y hojas sueltas, que contienen interesantes detalles acerca de la exaccion de contribuciones, sobre la administracion militar, sobre las pagadurías de distrito, los reglamentos de las comandancias de armas, que constituyen la verdadera red con que el carlismo ha oprimido nuestras provincias, el reglamento para el cuerpo de somatenes; multitud de boletines en los que publicaban órdenes interesantes, como la quinta decretada en 14 de marzo de este año, imponiendo el servicio de las armas á todos los hombres desde los 18 hasta los 35 años, y hojas sueltas sobre el personal y armamento del llamado Ejército Real del Centro.

No tratamos hoy sino de extraer de estas últimas los resúmenes que arrojan sus cuadros del personal, para conocer, por confesion misma de su administracion, la fuerza de las facciones, punto muy discutido hasta por los mas conocedores de su organismo. Vamos, pues, á ver cómo estaban formadas esas huestes, de las que «La Vanguardia» oyó. «de los augustos lábios de su jóven monarca, al hablar del Ejército Real del Centro, estas ó parecidas palabras: sí, ellos serán la vanguardia de mi ejército y los que me abrirán las puertas de Madrid.» ¡Con qué acierto juzgaba el iluso Pretendiente á las facciones valencianas!

Segun el resumen general de las planas mayores del ejército del Centro, contaba con los siguientes gefes y oficiales:

Estado mayor: un teniente general, dos mariscales de campo, cinco brigadieres, cuatro coroneles, cinco tenientes coroneles, cinco comandantes, 13 capitanes, 13 tenientes y 20 alféreces; servian como ayudantes tres tenientes coroneles, tres comandantes, 13 capitanes, cinco tenientes y dos alféreces. Estos 94 gefes y oficiales llevaban 104 caballos y 64 mulos de brigada.

La oficialidad de infantería estaba formada por nueve coroneles, 22 tenientes coroneles, 45 comandantes, 134 capitanes, cinco capitanes cajeros, 200 tenientes, siete tenientes habilitados y 438 alféreces; existiendo además un cadete, un capitán, 11 tenientes y tres alféreces ayudantes. Estos 880 gefes y oficiales llevaban 208 caballos y 126 mulos de brigada.

En artillería la oficialidad era escasa, como el número de sus piezas. Solo tenían cuatro capitanes, tres tenientes y ocho alféreces, con ocho caballos y 16 mulas de tiro.

Tambien escaseaban los ingenieros, que eran seis capitanes, seis tenientes y siete alféreces.

La caballería estaba mandada por dos coroneles, seis tenientes coroneles, tres comandantes, 26 capitanes, 57 tenientes, 59 alféreces y 12 cadetes, sirviendo dos alféreces como ayudantes: total, 169 gefes y oficiales.

En administracion militar habia un comandante, un capitán, dos tenientes y un alférez.

En sanidad militar solo tres capitanes, y añadiendo 10 oficiales que componian la junta clasificadora, y 120 empleados en los colegios y academia militar, llegamos á la cifra de 1,315 gefes y oficiales,

con las siguientes graduaciones:

Un teniente general, dos mariscales de campo, seis brigadieres, 18 coroneles, 37 tenientes coroneles, 58 comandantes, 211 capitanes, 311 tenientes y 558 alféreces, con 107 cadetes; los cuales empleaban 515 caballos y 208 mulas de brigada.

El segundo estado de los que poseemos se refiere á las clases de tropa de todas armas, y arroja los siguientes totales: Estado mayor 94, infantería 8,994, artillería 128, ingenieros 312, caballería 802, con 582 caballos, administracion militar 12, sanidad militar 236, clero castrense tres, cuerpo jurídico militar tres, junta clasificadora 11, colegios y academia 24; dando un total de clases de tropa de 10,620 individuos, y agregándoles los 1,315 gefes y oficiales, componian las facciones del Centro 11,935 combatientes.

En otros estados adjuntos aparecen 41 individuos empleados en la maestranza y parque de artillería, 109 como gefes y oficiales de administracion militar, 44 de sanidad militar, 12 del cuerpo jurídico, 12 de la veterinaria, y 50 capellanes castrenses, de modo que sumando todas estas cifras, el titulado ejército Real del Centro se componia de mas de «doce mil» insurrectos.

¡Piense en esta cifra el gobierno! En su inmensa mayoría estos hombres han arrojado las armas ó se han presentado á indulto; pero en las provincias del Centro quedan como levadura de trastornos, soñando nuevas ocasiones de alcanzar fortuna, diez ó doce mil hombres que deben ser vigilados para la seguridad de la paz, y á los que debiera exigirse alguna garantía de su completa sumision. Bastantes males han causado á su patria, y aun cuando el país lo conoce prácticamente, quizás otro dia nos entretengamos en examinar el «presupuesto» que en su fuga dejaron olvidado los carlistas valencianos.

(«Provincias.»)

MADRID 28 DE SETIEMBRE.

De «La Correspondencia:»

Ha sido capturado otro secuestrador compañero del famoso Niño, de cuya prision dimos cuenta ayer.

Entre las noticias de sensacion que han circulado estos dias, un periódico de la noche dice que figura la de un próximo levantamiento republicano en Sevilla, cuya presuncion no tiene fundamento alguno, segun el mismo periódico, ni aunque lo tuviera seria de temer.

Un telegrama de Bayona dice que D. Carlos se ha dirigido á Estella.

Santander 26.—Los carlistas han disparado hoy por la mañana sus cañones contra el vapor de guerra inglés «Leiwé» en las aguas de Motrico; pero sus proyectiles no le han alcanzado.

El general Martinez Campos ha organizado ya convenientemente las fuerzas de su mando, y en breve se imprimirá una gran actividad á las operaciones de la guerra en aquel importante distrito.—(Autorizada.)

De «El Imparcial:»

Hace ya algunos dias llegó á la comandancia general de marina del departamento del Ferrol una instancia promovida por el alférez de navío don Joaquín Barriere, en solicitud de la cruz laureada de San Fernando.

He aquí la relacion del suceso que motiva la indicada instancia:

«El dia 14 de julio último, á las once de la mañana, hallábase el vapor «Ferrolano» fondeado en San Sebastian. La tripulacion hacia ejercicio de carabina sobre cubierta, y el segundo comandante, D. J. Barriere, estaba con los cabos de cañon en el reducto de popa ocupados en arreglar las espoletas de tiempo á 25 ó 30 granadas cargadas, de 12 centímetros.

Las espoletas se cortaban á «seis» segundos de duracion, se les quitaba la cofia y se les sacaban las mechas, atornillándolas en seguida á las granadas, que ya quedaban enteramente listas para meterlas en el cañon.

Erase la quinta ó sexta granada cuya espoleta habian arreglado, cuando estando forzando las últimas roscas con la llave que hay á bordo para el efecto, se inflamó de repente la espoleta.

Un grito terrible resonó á bordo, sembrando el pánico en todo el buque.... ¡Se inflamó una granada! Y, como movida por un resorte, la tripulacion huyó en tropel hácia proa; el centinela de la toldilla tiró el fusil y se lanzó al agua, y los cabos de cañon saltaron al extremo del reducto, fijando sus ojos con estupor en la inmóvil granada que despedia por su vértice un cono de fuego.

Seis segundos nada mas, y la granada estalla sobre otras 30 que estallan á su vez, y el buque se deshace y vuela en mil pedazos; pero en este momento de espantosa angustia, Barriere se arroja sobre la granada y la levanta entre sus manos....

Todas las portas del reducto están cerradas y necesita atravesar el reducto y la cubierta con su horrible carga, que solo le concede cuatro segundos inciertos. Una detencion pequeña, un tropiezo leve, le harian perder el tesoro de un segundo y volaría hecho añicos; pero llega por fin á la batayola, y con mano firme la arroja al agua. ¡Ya era tiempo! La granada estalló casi rasante á la superficie.

Sesenta hombres deben su vida al intrépido oficial; el Estado le debe un buque, y España entera un tributo de admiracion.»

De «El Cronista:»

Una porcion de pueblos de la frontera navarra van á hacer una manifestacion en favor de la paz. La iniciativa ha sido de Tafalla y Falces, y han dirigido á las poblaciones vecinas una sentida alocucion para que cese el estado de frenesí que las deshonorá á la faz del mundo civilizado, y que trae sobre aquel suelo el baldon y la miseria.

Falces hizo en Abril último una manifestacion de paz, la cual fué firmada por mas de 600 personas, y con consecuencia de esto y prueba evidente de sus nobles sentimientos, formó una Milicia y una contraguerrilla local que fuera el apoyo de labradores y el vigilante activo de sus contornos. Para ello no ha excusado ninguna clase de sacrificios, y, al tomar ahora la iniciativa en asunto tan primordial, se persuade que todos los pueblos hubieran ya cooperado á tan grandioso fin, pero la apatía de los unos, el temor de los otros, y la especialidad topográfica de algunos, hicieron que pasara desapercibida una idea que acariciaba tan gratas esperanzas.

«En el tiempo recorrido, dicen, desde esta manifestacion, los asuntos de la guerra toman un aspecto que presagian un pronto término á tanto sufrimiento; las fuerzas carlistas del Centro, que infundian temor á las comarcas de Castilla, no existen; los fuertes baluartes de Cantavieja, Collado, Miravet y Seo de Urgel se hallan en poder del legítimo Gobierno; las fuerzas de Cataluña en un estado de insubordinacion y acosadas por un ejército victorioso, que en breve dejará este país limpio de enemigos tan molestos como osados en sus correrías. ¿No desearemos poner término á esta guerra desoladora

que nos arruina, y no levantaremos la voz muy alta, pidiendo el fin á tanto sufrimiento y que venga la paz?

El grito mágico de esta voz lleva el entusiasmo á todas partes. La diputacion provincial nos llama con efusion y patriotismo al reconocimiento y al deber; los pueblos se conegran para llevar á sus vecinos el convencimiento y la necesidad de terminar tan angustiado estado. Volvamos todos los ojos hácia lo paz, para que á su sombra volvamos bajo ta monarquia de D. Alfonso al reinado de la grandeza, de la prosperidad y de la abundancia.

Continúa la prensa extranjera preocupada con la circular del Nuncio apostólico en España.

El criterio con que esta importante cuestion se mira es tan heterogeneo, y tan distantes los puntos de vista que en unos y otros se colocan, que no resistimos al deseo de presentar alguna de las opiniones que mas se dejau ver en las publicaciones del exterior.

El «Constitutionnel» considera que «la pretension manifestada por el Vaticano de proibir de la España toda otra religion que no sea la católica, ha hecho muy mal efecto en Europa; la libertad de cultos, añade, ha llegado á ser absolutamente necesaria, y España que pide al rey Alfonso un gobierno liberal constitucional, no resistiria hoy las prohibiciones de la curia romana.»

Combatiendo el «Univers» estas apreciaciones, hace salir toda su argumentacion del respeto que el Concordato, como tratado internacional, debe merecer al gobierno de Madrid. ¿Sostendria el «Constitutionnel», dice, que un gobierno está siempre en libertad para romper un tratado ó modificarlo sin el asentimiento de la potencia con quien ha sido firmado?»

Pasando porque la Iglesia deba ser considerada como potencia temporal, cuya doctrina fácil no seria deshacer sin separarnos de las sanas enseñanzas de los Santos Padres y Concilios ecuménicos, y dando por bueno así mismo que el Concordato sea un tratado, en lo cual no andan conformes los canonistas, vamos á hacer una pregunta al «Univers.» ¿Dónde juzga el órgano de los ultramontanos franceses que existe la violacion de los tratados, en los que hasta ahora no han hecho otra cosa que reparar las ofensas y perjuicios que la revolucion hizo á la Iglesia, dejando incólume el magno problema de la libertad de cultos, para que libremente sea debatido y resuelto por los representantes del país, ó en aquellos que, pasando por encima de muy altos respetos y de fórmulas consagradas sin interrupcion por las tradiciones diplomáticas, dan publicidad á documentos que muy en secreto debian tenerse, si es que alguna vez debieron ser escritos?

Aunque «El Siglo XIX» califica de «excesiva deferencia por el clero» la conducta prudente y reservada de nuestro Gabinete en un asunto tan delicado, la mayoría de los periódicos hacen justicia á su firme y noble actitud.

En lo que se refiere á la causa del obispo de la Seo de Urgel, es curioso por demas el suelto, que inserta el «Univers.» Nada ménos que aconseja al gobierno francés que intervenga en la dicha causa, valiéndose de que el obispo ejerce poderes de soberano en la república de Andorra, país que se encuentra bajo el protectorado de la Francia. En el mismo suelto califica de «noble» al citado obispo, y asegura que se halla encausado por haber usado de su derecho castigando á un sacerdote de su diócesis.

El «Temps» publica interesantes noticias acerca de la internacion de los carlistas en Francia. Oficiales y soldados, én un estado verdaderamente lastimoso y alegres en lo interior de aquel desarme que

les concedia el reposo y el alimento, que tanta falta les estaba haciendo, se mostraban, sin embargo, muy despechados en la spariencia, por hallarse imposibilitados de seguir combatiendo por su rey, y echaban la culpa del fracaso sobre su coronel, á quien injuriaban y prodigaban toda clase de amenazas. Las personas que les escuchaban, no obstante, estaban perfectamente convencidas de que si no hubieran ganado á toda prisa la frontera, hubieran caido irremisiblemente en las manos de Delatre, que ya les estaba picando la retaguardia.

La «Gaceta de Colonia» supone que el señor Salaverria, teniendo presente el estado de la Hacienda, desea que se reúnan cuanto ántes las Cortes.

Hablando del Nuncio afirma que, rodeado monseñor Simeoni de dos prelados cuyos consejos sigue, alfonsista el uno y carlista el otro, es probable se arregle amistosamente el asunto de la circular.

Ha ocurrido en Valencia un hecho escandaloso, que por fortuna ha sido descubierto y detenidos sus autores antes de lograr su objeto. Lo referiremos como lo hace «Las Provincias:»

«Parece que un cabo y un agente del cuerpo de orden público, en union de otros sujetos, trataron de sacar dinero á un teniente carlista, indultado, vecino de Manuel, que se hallaba en Valencia. Al efecto, simulando autoridad, presentáronse en su casa, diciéndole que tenian órdenes muy severas para con su persona, y añadiendo, por lo bajo, que si les daba cierta crecida suma, lo salvarian del apuro. El amenazado alegó que no podia disponer de la cantidad pedida, que solo tenia otra mas corta en Manuel, y que enviaria por ella á uno de su casa. Accedieron los ladrones, exigiendo que uno de ellos fuese á Manuel, con el emisario para recoger el dinero, y quedando los otros en guardia del ex-teniente.

Marcharon, en efecto, á Manuel los dos comisionados; pero el alcalde de aquel pueblo, con gran sagacidad, pudo comprender el embrollo, y puso á buen recaudo al bribon que fué allá. En la estacion del ferro-carril aguardaban el dinero dos de los secuestradores, y allí fueron detenidos, pudiendo despues capturar á otros. Los presos son: el cabo y el agente de orden público y tres personas mas.

El secretario interino del gobierno civil, Sr. Cacho, auxiliado del inspector Sr. Brunet, han formado con notable actividad el expediente. Los agentes de orden público que de tal manera han abusado de su cargo, han sido destituidos por el gobernador, y han pasado las diligencias al capitán general por sí considera el delito de su competencia.»

Crónica Local.

Hoy empieza por el Ayuntamiento el acto de declaracion de soldados, pero antes deberá procederse á un nuevo sorteo de mozos por haberse presentado cinco ó seis de éstos que no habian sido incluidos en el alistamiento.

* * *

La escuela pública de adultos de esta ciudad desde mañana lúnes empezará á reanudar sus clases en el local que ocupa, sito én la Plaza de la Verdura, á las horas de la noche acostumbradas, bajo la direccion del profesor don Francisco Torrent.

Sirva de aviso á los padres de los muchachos y á éstos.

* * *

SUSCRICION para atender á las obras de reparacion que se están practicando en la Ermita de Nuestra Señora del Monte-Toro,

Sigue la Parroquia de Alayor.

	Rs. vn.	Cénts.
Suma anterior.	2950	96
D. Miguel Llambias Pons.	2	00
D.ª Juana Seguí Cardona.	2	00
D. Onofre Fortuñy.	2	00
» Antonio Villalonga Mascaró.	2	00
D.ª Agueda Esbert Mir.	2	00
D. Juan Sintes Orfila.	4	00
Una devota de la Virgen.	2	00
D. Juan Juanico.	4	00
D.ª Catalina Sintes Camps.	2	00
D. Juan Pons Ginart.	2	00
» Antonio Arnau Moll.	2	00
» Juan Caules Pons.	1	00
» Miguel Fuguet.	4	00
D.ª María Martí Riudavets.	2	00
» Catalina Pons y Pons.	4	00
Un pobre sacerdote.	10	00
D. Antonio Sintes Seguí.	12	00
» Juan Mascaró Pons, Pbro.	8	00
» Pedro Rotger Lliñá.	4	00
» Pedro Morlá Mora.	4	00
» Francisco Villalonga, por la car- retera.	40	00
D. Juan Pons Mascaró.	5	33
» Antonio Camps Pons.	2	00
» Juan Mascaró Vidal, Pbro.	30	00
» M. J. A., devotos de la Virgen.	8	00
Una devota de la Virgen.	4	00
D. Antonio Llambias Pons.	10	00
Un devoto de la Virgen.	16	00
D. Bartolomé Camps.	6	00
» Bernardo Tudurí.	6	00
» Miguel Gomila.	6	00
» José Mora Orfila, repite.	8	00
» Sebastian Pons y Pons.	10	00
» Bernardo Pons Juanico.	6	00
» Juan Orfila (Torralba-Salort).	20	20
D.ª Eulalia Llambias Pons (Son Fab).	10	00
Suma.	3200	29

(Continuará.)

TEATRO.

FUNCION PARA HOY DOMINGO
3 DE OCTUBRE DE 1875.

LOS CELEBRES HERMANOS
CONOCIDOS POR LOS
AEREOMANES

la dán esta noche en el teatro bajo el siguiente

PROGRAMA.

1.º Sinfonía por la banda de música dirigida por el Sr. Calafat.

2.º El drama en 4 actos y en verso titulado:

LA TRENZA DE SUS CABELLOS.

Tomando parte la Sta. Villalonga, y los Sres. Serra, Traid, Fábregues, Herrera y Marsal.

En el intermedio del segundo al tercer acto ejecutarán los hermanos «aereomanes»

LAS DOBLES MARAVILLAS AEREAS.

Terminado el drama ejecutarán

LOS TERRORIFICOS SALTOS,

el último de ellos, con los ojos vendados ambos hermanos.

PRECIOS.—Palcos platea 16 rs.—1.ª fila 20.—

2.ª id. 12.—3.ª id. 6.—Butacas 2.—Entrada

general 2.—Niños y soldados 1.

Se empezará á las 8 y media. El despacho de las localidades y entradas quedará abierto á las 9 de la mañana del dia de la funcion.

NOTA.—A los señores abonados á la última temporada de ópera se les reservará las localidades hasta las 12 del dia de la funcion.

Asociacion de Beneficencia Domi- ciliaria de Mahon.

EXTRACTO de las cuentas del mes de agosto último aprobadas por la Junta Directiva en sesion de esta fecha.

CARGO.

	Escos.	Mils.
Por la existencia que resultó en caja en fin del julio anterior	1108	754
Por lo recaudado de cuotas mensuales corrientes y atrasadas en los distritos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º y lo hallado en el cepillo del recaudador.	329	581
Por lo ingresado por mano de D. Guillermo Sintés de la Torre procedente de un donativo de una persona caritativa.	0	500
Por lo id. por mano del mismo, procedente de id. id.	2	000
Por lo id. por mano del Sr. Cura Párroco de esta ciudad, procedente de un donativo del Muy Ilustre Sr. Obispo don Mateo Jaume y Garau.	96	000
Por lo idem por el director de la casa-asilo procedente de reintegros y de lo hallado en el cepillo del establecimiento	2	100
Total cargo S. E. ú O.	1538	932

DATA.

Por el total importe de los socorros en metálico suministrados á los pobres que ampara esta asociacion en el mes de esta cuenta.	102	230
Por el id. id. de los id. en especie id. id.	363	000
Por el haber del recaudador en el mes de esta cuenta.	8	000
Por el valor de los efectos de inmediato consumo adquiridos para el servicio y limpieza de la casa-asilo.	3	750
Total data S. E. ú O.	476	980

RESUMEN.

Importa el cargo.	1538	932
Id. la data.	476	980

Existencia en caja. 1061 952

NOTAS.—1.º Además de los socorros en metálico y en especie, que en la cuenta que precede aparecen suministrados á los pobres que ampara esta Asociacion, la Junta municipal de Beneficencia ha distribuido 360 sopas y 540 panes.

2.º El número de pobres socorridos por la Asociacion ha sido de 268.

Mahon 23 de Setiembre de 1875.—El Tesorero, José Albertí Sancho.—El Vice-presidente accidental, Rafael Femenias Gahona.

MOVIMIENTO DE SOCIOS.

Existencia en 1.º de setiembre	464
Altas en dicho mes.	1
Suma.	465
Bajas en id.	11
Existencia para 1.º de octubre	454

Mahon fecha ut supra.—El vocal encargado de la recaudacion, Gregorio Femenias Aledo.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Nuestra Señora del Rosario, y San Cándido mártir.

CULTOS.

Corte de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Cármen en su propia iglesia.

En la Iglesia Parroquial hoy la misa mayor será solemne en honor de N. Sra. del Rosario, con sermón que dirá D. Antonio Orfila Pbro. Por la tarde despues de Vísperas tendrán lugar las dos procesiones de costumbre y bendición de Rosarios.

En San Francisco esta tarde al anocheecer se cantarán completas solemnes en honor del gran Padre y Patriarca de Asis. Mañana á las 10 misa mayor publicando sus glorias D. José Pons Pbro. vicario. Por la tarde vísperas, despues la procesion y se dá fin con el glorioso tránsito de San Francisco.

Santo de mañana

San Francisco de Asis, fundador.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

El 1.

Para la mar fragata de guerra italiana Vittorio Emanuele de 28 cañones 500 caballos y 494 plazas al mando del cap. de Navio Sr. Vittorio Armenjon.

El 2.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia vapor-correo Mohonés ca. D. Juan Thomas con 17 trips.

Para idem con azucar y efectos polacra goleta Carmen cap D. Agustin Maura con 11 trips.

Para idem con algodón polacra Paula cap. D. Pedro Pagés con 12 trips.

Para idem con efectos coloniales polacra goleta Antilla cap. D. José Devesa con 10 trips. y 2 pas.

Para idem con duelas corbeta Josefina cap. D. José Maristany con 15 trips.

Para Palma con café y otros placra goleta Noya cap. D. Bartolomé Cañellas con 11 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 58 minutos de la mañana. —Pónese á las 5 horas, y 40 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 10 horas, y 27 minutos de la mañana. —Pónese á las 7 horas, y 37 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 1.º.—5'31 t.

Mahon 2—11'25 m.

Ha naufragado el vapor Bilbao, habiendo dos ahogados.

Las Córtes se abrirán el dia 1.º de Enero.

El ejército del Norte se compondrá de 130,000 hombres.

La disentería hace estragos entre los carlistas.

3 p. Interior, 16'45.

Exterior, 18'35.

Bonos, 54'15.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

Declaracion de soldados.

El dia 3 de Octubre próximo á las nueve de su

mañana dará principio la declaracion de soldados del presente reemplazo de 100.000 hombres segun previene la Real Orden de 13 de Agosto último.

Sin perjuicio de la cita personal á domicilio, se convocan todos los mozos sorteados en el dia de ayer, sus padres, amos, y parientes para que concurran en el espresado dia á ser medidos y á esponer las escepciones y alegaciones que les conviniere, ó para combatir y contrariar los que crean perjudiciales, procurando presentarse provistos de los documentos necesarios para justificarlos.

En la seguridad de que con los mozos sorteados para el reemplazo actual no se completará el número de soldados que se pidan á esta Ciudad y el de otros tantos suplentes segun previene el artículo 13 de la precitada Real Orden, se hace desde luego un llamamiento á los mozos del reemplazo anterior de 70000 hombres que no fueron destinados al servicio, y á los de las reservas de Mayo y Enero de 1874, y Febrero de 1873 que se encuentren en igual caso, esceptuándose los redimidos, á fin de que concurran tambien al acto de la declaracion de soldados, para que puedan hacer uso del derecho de reclamacion á medida que les alcance su turno.

Unos y otros deben apresurarse á proveerse de toda la documentacion que sea necesaria para justificar sus alegaciones que deberán ser presentadas en dicho acto, pues de no hacerlo así, pierden el derecho de hacerlas valer ante la Diputacion provincial.—Mahon 27 Setiembre de 1875.—El Barón de las Arenas.

Junta directiva del Cementerio católico de Mahon.

Autorizada esta Junta para llevar á efecto el blanqueo y pintura en la parte exterior de los panteones de galería del espresado Cementerio, y debiendo sacarse dicho servicio á pública subasta el próximo domingo 3 de Octubre; se anuncia en este periódico para que llegue á noticia de las personas á quienes pudiere convenirles tomar parte en dicha licitacion.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la casa habitacion del infrascrito Secretario, Moreras, 6. Mahon 27 de Setiembre de 1875.—El Presidente, Juan Sancho y Cáules.—G. Sintés de la Torre, V. Srio.

Casino Circo Industrial.

Se encarece la asistencia de los afiliados á la junta general que ha de tener lugar el domingo próximo la cual dará principio á las 4 de la tarde, por tener que tratarse en ella de varios asuntos de vital interés para la sociedad.

Particularmente encarécese la de los afiliados músicos por tratarse de un asunto referente á su arte.—Mahon 28 Setiembre de 1874.—P. A. de la Junta, Gabriel Marsal, Srio.

Leche de burra.

Se encontrará en la calle de Cifuentes núm. 53.

BUÑUELOS.

Los habrá al estilo de Palma todos los domingos y dias festivos en casa del señor Miguel Clar. Calle de la Plana número 19.

BUÑUELOS Y ENSAIMADAS.

Los habrá todos los domingos y fiestas en la calle de S. Jayme núm. 5.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.